



1HI-062/04-P05-A  
AHI-290/04-P05-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ALAVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO: que en la Sesión 2/2005 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Alava celebrada el día 9 de marzo, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“ 1. En materia de Ordenación del Territorio.

Informar favorablemente el expediente de "Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento: Trazado de la Circunvalación de la A-3110 – Edificio sito en la calle Arrabal nº 15", del municipio de Alegría-Dulantzi, desde los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante de acuerdo con lo señalado en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

2. En materia de Aguas

Informar favorablemente el expediente, sin perjuicio de las condiciones que en el trámite de la autorización hidráulica correspondiente se determinen por la Oficina del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Álava.

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 2005.

EL SECRETARIO

Fdo.: Teodoro Olea.



1HI-003/05-P08-A  
AHI-021/05-P08-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ALAVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO: que en la Sesión 2/2005 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Alava celebrada el día 9 de marzo, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“ No poner objeción al expediente de “2ª Modificación del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico, que afecta a soportales de la Ficha 14-01”, del municipio de Berantevilla, en cuanto que no afecta a los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante de acuerdo con lo señalado en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.”

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 2005.

EL SECRETARIO

Fdo.: Teodoro Olea.